

Gobierno Regional



RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL" Nº0112 2016- GORE-ICA/GGR

Ica, 19 OCT. 2016

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales se establece la estructura, organización, competencias y funciones de los Gobiernos Regionales, constituyéndolos como una persona jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia;

Que, conforme a lo establecido en el inciso a) del artículo 9º de la mencionada Ley Nº 27867, los Gobiernos Regionales son competentes para aprobar su organización interna y su presupuesto;

Que, el artículo 5º del Decreto Supremo Nº 043-2006-PCM establece que el Reglamento de Organización y Funciones es el documento técnico normativo de gestión institucional que formaliza la estructura orgánica de la Entidad orientada al esfuerzo institucional y al logro de su misión, visión y objetivos. Contiene las funciones generales de la Entidad y las funciones específicas de los órganos y unidades orgánicas y establece sus relaciones y responsabilidades;

Que, mediante Ordenanza Regional Nº 0016-2013-GORE-ICA se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Ica modificado mediante Ordenanza Regional Nº 003-2015-GORE-Ica, actualmente vigente;

Que, el numeral 3 del artículo 29º del citado Reglamento de Organización y Funciones, modificado por la Ordenanza mencionada en el párrafo anterior, establece que la Gobernación Regional, de la cual es titular el Gobernador Regional, tiene como función la designación del Gerente General Regional y de los Gerentes Regionales así como nombrar y cesar a los funcionarios de confianza; mientras que el numeral 4 del mismo artículo 29º señala que la Gobernación Regional dicta Resoluciones Ejecutivas Regionales;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 0177-2016-GORE-ICA/GR de fecha 06 de mayo del 2016 el Gobernador Regional delega facultades y atribuciones en materia de Recursos Humanos al Gerente General Regional para lo cual modifica, entre otros, los numerales 2.1.3 y 2.1.4 del artículo 2º de la Resolución Ejecutiva Regional Nº 0481-2015-GORE-ICA/GR, quedando redactados de la siguiente manera: "2.1.3 Designar a los Subgerentes, Directores Regionales y demás cargos de confianza en el Gobierno Regional de lca, con excepción del Gerente General Regional, los Gerentes Regionales y lo dispuesto en el numeral 8.3 del artículo 8º de la citada resolución. La presente delegación se entenderá efectuada también para la suscripción de las Resoluciones de Encargatura"; "2.1.4, Término de servicios, aceptación de renuncia y conclusión del vínculo, excepto cuando se trate del Gerente General Regional, los Gerentes Regionales y lo dispuesto en el numeral 8.3 del artículo 8º de la citada resolución; cese por fallecimiento, cese definitivo por límite de edad y resolución de contrato del personal en los casos que corresponda emitirse Resolución Ejecutiva Regional";

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N°0096-2016-GORE-ICA/GGR de fecha 30 de setiembre del 2016 con eficacia al 03 de octubre del 2016 al Abog. Víctor Ángel Saavedra Espinoza en el cargo de confianza de Jefe del Programa Regional de Titulación de Tierras del Gobierno Regional de Ica;

Que, en merito a las competencias conferidas a la Gerencia General Regional mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 0177-2016-GORE-ICA/GR, se resuelve dar por concluida la Encargatura del Abog. Victor Ángel Saavedra Espinoza en el cargo de confianza de Jefe del Programa Regional de Titulación de Tierras; asimismo se ha visto conveniente designar al Abog. Luis Ernesto Tambini Angeles, en el cargo de Jefe del Programa Regional de Titulación de Tierras del Gobierno Regional de Ica;







Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización; la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley N° 27902 y a la Resolución Ejecutiva regional N° 0177-2016-GORE-ICA/GR;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Dar por concluida, a partir del 19 de Octubre del año en curso la encargatura del cargo de Jefe del Programa Regional de Titulación de Tierras al Abog. Víctor Ángel Saavedra Espinoza.

Artículo 2°.- Designar, a partir del 19 de Octubre del 2016, al Abog. Luis Ernesto Tambini Angeles, en el cargo de Jefe del Programa Regional de Titulación de Tierras del Gobierno Regional de Ica.

Artículo 3º.- Notificar la presente Resolución a los interesados y a las instancias correspondientes de acuerdo a norma.

Artículo 4°.- Disponer la publicación de la presente resolución en el Portal Electrónico del Gobierno Regional de Ica (www.regionica.gob.pe).

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE;

GODIERNO BEGIONAL GERCHCIE GENERAL REG

ABOG, CARLOS RAMON NOOK YAMAD CHRENTE BENERAL REGIONAL



GOBIERNO REGIONAL DE ICA

ADMINISTRACION DOCUMENTARIA

Ica, 19 de Octubre 2016 Oficio N° 1032-2016-GORE- ICA/UAD

Señor SUB.GERENCIA DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION Para su conocimiento y fines consiguientes, remito a Ud. Copia del original de la R.G.G.R.

N° 0112-2016 de fecha 19-10-2016

La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha Resolución

Atentamente

GOBIERNO REGIONAL DE IC.